UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A LA **PRESENCIALIDAD** EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Comisión Académica del Claustro de Profesores

Alfredo Itzep Manuel
Edgar Oswaldo Franco
Guillermo Santos
Hermógenes Castillo
Ligia Monterroso
Mirna Ayala Lemus

Guatemala, junio del 2022

I. ÍNDICE

1.Presentación.....Pág. 02

2.Fundamentos que fundamentan el trabajo académico.....Pág. 04

2.1. La función de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- en la sociedad.....Pág. 04

2.1.1 Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.....Pág. 04

2.1.2 Misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....Pág. 04

2.1.3 Marco Filosófico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....Pág. 04

2.1.4 Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....Pág. 06

2.1.5 Marco Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca.....Pág. 07

3.Objetivos.....Pág. 09

4. Mecanismos y estrategia de trabajo.....Pág. 09

4.1 Planificación participativa de las actividades académicas.....Pág. 09

4.1.1 Formación de Recurso Humano.....Pág. 09

4.1.2 Investigación, Desarrollo Tecnológico y Vinculación.....Pág. 10

5.Posicionamiento de la imagen institucional.....Pág. 11

6.Desarrollo del sentido de pertenencia.....Pág. 11

7.Vinculación con egresados.....Pág. 12

8.Desarrollo de postgrados de excelencia.....Pág. 12

9. Movilización de cooperación nacional y extranjera.....Pág. 13

10. Sistematización de acciones en áreas geográficas específicas para fundamentar modelos de trabajo.....Pág. 13

I. ÍNDICE

11.Orientaciones para el retorno a actividades presenciales.....Pág. 14

11.1 Objetivos.....Pág. 14

11.2 Ámbito de Aplicación.....Pág. 14

11.3 Condiciones.....Pág. 14

11.4 Protocolo.....Pág. 15

11.4.1 Estudiantes, profesores y personal de la Facultad.....Pág. 15

11.4.2 Aislamiento en caso de contagio.....Pág. 15

2. Observaciones Generales.....Pág. 16

12.Prácticas Integradas.....Pág. 16

13.Anexos.....Pág. 17

Anexo 1. Cuestionario de Estado de Salud.....Pág. 17

ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A LA **PRESENCIALIDAD** EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

01 PRESENTACIÓN

La Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC) es una institución creada dentro del Período Revolucionario, con el propósito de propiciar el desarrollo socioeconómico de Guatemala, para ampliar la enseñanza científica de la USAC y colocar a la Nación en la posibilidad de aprovechar de mejor forma sus recursos naturales.

La FAUSAC en los setenta y dos años de existencia ha experimentado diferentes cambios, uno de los más significativos fue la Reestructura Académica Administrativa realizada en el segundo quinquenio de los años setenta del Siglo XX, con la cual se implementó el Plan de Estudios 1980, para cuyo soporte fue fortalecido el Programa de Formación de Profesores, con lo cual la FAUSAC se constituía en una de las primeras unidades académicas de la USAC en institucionalizar la formación en el extranjero de sus profesores.

Los profesores formados se incorporaron a la FAUSAC a partir del segundo quinquenio de los años setenta del siglo pasado, su incorporación permitió renovar los contenidos y la creación de nuevos cursos.

En 1993 se realizó la evaluación de sujetos, elementos y procesos del Plan de Estudios 1980, fueron elaborados seis documentos que sirvieron de insumos a la Comisión de Diseño Curricular, nombrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. La comisión presentó el diseño curricular en 1997, al ser aprobado por la Junta Directiva dio origen al Plan de Estudios de 1998. En este plan se enfatiza la formación tecnológica, para fortalecerla se implementan los módulos de experiencias prácticas.

El Plan de Estudios 1998 fue revisado en el año 2000, producto de las revisiones se ordenaron cursos y se ubicaron los módulos de experiencias prácticas en los bloques, así como se agrega un curso relacionado con la formulación y evaluación de proyectos. En el 2002 se inicia el proceso de readecuación curricular que tuvo como propósito hacer pertinente la oferta educativa; se partió de un estudio de mercado laboral del Ingeniero Agrónomo, se adecuaron los perfiles profesionales y con base en estudios de repitencia y rendimiento estudiantil se implementaron cursos introductorios. Se revisó el Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía, el cual se planificó realizar en 10 meses, que incluía realizar investigación con fines de graduación. La aprobación de la nueva propuesta curricular dio origen al Plan de Estudios 2007. Al mismo tiempo que fue revisada la pertinencia de la oferta académica se realizó la autoevaluación de los programas académicos con fines de acreditación, la cual fue otorgada a la Facultad de Agronomía en 2008 por la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el sector Agroalimentario y de Recursos Naturales. A partir del Plan de Estudios 1980 se han ofrecido las carreras de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola y la de Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables.

En los últimos quince años se ha ampliado la oferta educativa a las áreas de agroindustria y ambiente, se han implementado las carreras de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales y la de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.

Derivado de la pandemia causada por el SARS-Cov-2 se han desarrollado desde marzo del 2020 las actividades académicas en forma virtual, lo cual ha permitido generar experiencias que son valiosas para fortalecer los programas académicos en el período post-pandemia.

Se propone que las actividades educativas en el período post pandemia se desarrollen por medio de la educación híbrida y se explore el uso de los medios virtuales para el fortalecimiento de la investigación y el desarrollo de la extensión.

02

ELEMENTOS QUE FUNDAMENTAN EL TRABAJO ACADÉMICO

2.1 La función de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- en la sociedad

La función de la USAC en la sociedad guatemalteca está establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Estatutos de la Universidad, de lo cual se derivan la misión de la universidad, los marcos filosófico, académico, de la realidad y necesidades de la sociedad guatemalteca, los cuales por ser elementos que orientan el trabajo universitario, se presentan a continuación.

2.1.1 Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala

"Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica.

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.
Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes." [1]

2.1.2 Misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala

"La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social, humanista y ambiental, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados, para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica." [2]

2.1.3 Marco Filosófico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

"Marco Filosófico de la Universidad de San Carlos: 1. Constitucionalmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única Universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Es una institución académica, con patrimonio propio, que contribuirá a desarrollar una filosofía latinoamericana que nos aleje de la dependencia histórica y en el ínterin haga propuestas anti hegemónicas de carácter libertario. 2. La Universidad Propenderá constantemente a encaminarse hacia la excelencia académica en la formación integral de estudiantes, técnicos, profesionales y académicos

[1] Constitución Política de la República de Guatemala.
[2] Aprobada en el Punto Séptimo, inciso 7.1, acta No. 22-2013, de sesión celebrado por el Consejo Superior Universitario el 27 de noviembre de 2013.

con compromiso ético y moral, para actuar en la solución de los problemas nacionales, promoviendo la participación en la población desde dentro y fuera de ella. 3. La educación superior, debe además proyectarse a toda la sociedad, tomando en cuenta el contexto pluricultural, multilingüe, procurando una Universidad extra muros, democrática, creativa y propositiva, recuperando su legitimación, su identidad y su memoria histórica. Su deber ser no es sólo para sí, sino para otros. Por lo tanto, debe influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional, en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y demás que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos individual y colectivamente. 4. A la Universidad también le corresponde promover la identidad nacional, la cultura nacional y universitaria, la estética, el arte y el deporte y la educación física. 5. La Universidad debe ser el ámbito en donde se desarrolle el pensamiento, el sentido crítico más amplio y la vocación de solidaridad humana, donde se conserven, generen, desarrollen, replanteen y se introduzcan a la práctica social, conocimientos, tecnologías y culturas que contribuyan a generar satisfactores a las necesidades de progreso de toda la sociedad. 6. Debe, además, cumplir una función social, promoviendo el respeto a los derechos de las personas y de los grupos sociales, proyectar el bienestar colectivo y el rescate de la dignidad humana y los valores de verdad, justicia, libertad y equidad. También es un fin de la Universidad la construcción y proyección de modelos sociales que respondan a los retos del futuro, para coadyuvar a la instauración de una paz real y activa, la conservación del entorno ecológico y las formas de convivencia social, dentro de una democracia real, funcional y participativa, con pleno respeto a todos los derechos humanos y las ideas. 7. La Universidad de San Carlos debe proyectarse a los guatemaltecos con acciones constructivas y propositivas y no esperar que los guatemaltecos lleguen a ella. De ahí, que uno de sus retos es la formación de universitarios que enfrenten los cambios mundiales y en particular, las constantes coyunturas económicas, políticas, sociales y culturales de Guatemala y América Latina. 8. La Universidad debe ser y es universalidad. Debe ser la unidad de lo diverso y en la medida que está dirigida hacia estos ideales como son el ejercicio responsable de la libertad, la democracia y la búsqueda constante del conocimiento, será también la conciencia crítica de la nación y el recinto de los más altos valores del espíritu y la inteligencia. 9. La Universidad debe propender a educar para la incertidumbre y no para la certeza; incorporar saberes culturales de la población en la búsqueda de la integralidad del conocimiento y coadyuvar al desarrollo sostenido y sustentable de la población guatemalteca. 10. La Universidad deberá promover el desarrollo humano sostenido, tomando en consideración que hombres y mujeres realizan actividades vitales conscientes, desarrollan una conciencia individual y social, que son producto del progreso humano permanente e inacabable a través de la historia humana, que se transforman a sí mismos constantemente y con esa actividad, incesante, transforman la sociedad y la naturaleza permanentemente, sobre todo con la realización del trabajo. Son creadores de la sociedad y de la historia y a su

vez están mediatizados por ellas. La capacidad del desarrollo es ilimitada y sus capacidades son múltiples e inagotables. Cada hombre y mujer es irrepetible, a pesar del carácter social de su personalidad. Deberán tener conciencia plena de su contribución responsable a la transmisibilidad de la ciencia, la técnica la cultura, los valores humanos, el arte y la mística con un alto sentido humanístico y social. [El respeto a los derechos humanos y sobre todo de aquellos que propendan a respetar la integridad física y moral y sobre todo la vida como manifestación y sus capacidades son múltiples e inagotables. Cada hombre y mujer es irrepetible, a pesar del carácter social de su personalidad. Deberán tener conciencia plena de su contribución responsable a la transmisibilidad de la ciencia, la técnica la cultura, los valores humanos, el arte y la mística con un alto sentido humanístico y social. [El respeto a los derechos humanos y sobre todo de aquellos que propendan a respetar la integridad física y moral y sobre todo la vida como manifestación natural y la vida digna como manifestación social. Hombres y mujeres deben 3 luchar por la dignidad humana y por poseer una actitud creativa y propositiva en un amiente de libertad y de paz. 11. En el manejo del conocimiento deberá partir del ya existente producido por generaciones anteriores y de la responsabilidad de cada generación de producir nuevo conocimiento, por medio de la investigación científica y con el uso de una metodología científica rigurosa. La Universidad entre más ciencia y tecnología desarrolle estará contribuyendo de mejor manera a bregar contra la dependencia económica y política del Estado-Nación guatemalteco. El desarrollo de la capacidad científico-técnica de alto nivel, estará propiciando que los universitarios-basándose en que el conocimiento se aprende, se desarrolla y se aplica en beneficio social-, sean más capaces, más seguros, más dignos y más competentes y competitivos, lo que redundará en un mejor desarrollo de las fuerzas productivas. 12. La unidad de la teoría con la práctica y viceversa, se constituye en el principal motor del desarrollo humano sostenible y sustentable. La unidad que existe entre el pensamiento, la sociedad y la naturaleza constituyen el elemento básico del proceso permanente del desarrollo y el cobro de una conciencia para sí y para todos, a través del desarrollo de un pensamiento reflexivo, formativo e informativo de manera permanente y con justicia social." [3]

2.1.4 Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

"Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala: El Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece los principios en que se fundamentan las políticas de docencia, investigación y extensión de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la Universidad. Propicia la excelencia académica en un marco de libertad, pluralismo, valores humanos y principios cívicos, que le permiten a la Universidad desempeñar sus roles en la sociedad, en forma eficaz y eficiente, tomando en consideración el contexto nacional e internacional. Eleva el nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de profesores y estudiantes como sujetos generadores del desarrollo eficiente e integrador de la docencia, la investigación y la extensión. La docencia crea, cultiva, transmite y

3 Aprobado en el Punto Cuarto, Acta No. 15-98 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de junio de 1998.

difunde el conocimiento científico, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber. La Universidad evalúa periódicamente los currícula para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social tomando en cuenta los valores de verdad, libertad, justicia, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional y considerando los intereses vocacionales de la población estudiantil. La Investigación como metodología necesaria para la decencia y la extensión parte del contexto directo con la realidad.

Teoriza, profundiza e integra el conocimiento, la ciencia y la técnica para el desarrollo individual y colectivo. Crea el conocimiento científico de la realidad nacional e internacional para generar tecnología y soluciones que permitan superar el desarrollo económico, social, político, científico y tecnológico de la población guatemalteca. La Extensión aplica el conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas de la sociedad guatemalteca, a través de los programas de docencia productiva. Fortalece el arte y el deporte; conserva, desarrolla y difunde la cultura en todas sus manifestaciones, procurado el desarrollo material y espiritual de los guatemaltecos. Vincula el conocimiento popular a los procesos de investigación y docencia." [4]

2.1.5 Marco Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca

"Realidad y necesidades de la Sociedad Guatemalteca: El futuro de la humanidad se proyecta vinculado a profundos cambios sociales, económicos y políticos en todos los países del globo, y se reconoce que las transformaciones productivas deben ser compatibles con las tendencias económicas y sociales, vinculadas al desarrollo sostenible. Guatemala experimenta los efectos de la dependencia y del desarrollo desigual que se dan en un país capitalista. La síntesis de esta realidad se refleja en un desigual proceso de desarrollo socioeconómico y se manifiesta en un bajo ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH), que se mide a partir de las variables siguientes: el ingreso per cápita, el acceso a la educación y la esperanza de vida. En tal sentido, el mismo tiene una ponderación desigual en la ciudad capital y un promedio igualmente bajo en los 21 departamentos restantes de la República. En este caso, cobra importancia el índice de desarrollo humano para la mujer que es aún más reducido. Esta relación de desarrollo humano, coloca a Guatemala en la posición de los países menos desarrollados entre el concierto de las naciones. Dado que la mayoría de la población económicamente activa se dedica al sector primario, la estructura de la tenencia de la tierra y la carencia de políticas de desarrollo agropecuario son las principales causas de los problemas económicos, sociales y ecológicos. El acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento ambiental, etc., son deficientes y se acentúan en las áreas rurales. La educación es deficitaria siendo la más afectada la mujer, esto hace que la mayoría de la población sea analfabeta. Son altos los niveles de subempleo y desempleo haciendo que la tercialización de la economía sea uno de los mayores

4 Aprobado en el Punto Segundo, Acta No. 20-98 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 5 de agosto de 1998.

problemas que el país ha enfrentado en los últimos tiempos. Lo anterior ha generado el deterioro económico y social de la población y eso conduce a un proceso de pérdidas de valores o descomposición social, que vulnera la seguridad de las familias guatemaltecas, expresado en delincuencia común y corrupción, que se tipifica como defensa del consumo individual y familiar, de la inconformidad ideológicopolítico, que se traduce en la defensa del consumo social, que conducen ambos, a la represión, como forma de defensa del consumo de la clase dominante. Esto es lo que cada día se vuelve más complejo e incontrolable. Esta situación redunda en una manifestación polarizante de la sociedad guatemalteca. Económica y socialmente, los criterios de concepción y el equilibrio de la democracia, se ven seriamente afectados al darse una vulneración de los derechos humanos en todos los campos de la vida diaria de los guatemaltecos. En este contexto, Guatemala se ve absorbida por las políticas internacionales de la globalización, sin encontrar la fórmula que permita enfrentarla productivamente. La globalización propicia el descuido a los servicios sociales; educación y salud, aunando de un proceso de empobrecimiento, no sólo por la dinámica que ha cobrado la desocupación y el subempleo, sino por el alza general de los precios, sobre todo los artículos de primera necesidad que son afectos al alza de sus precios. En términos generales, el país ha estado inmerso en una profundización de las desigualdades sociales. A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, en dicho contexto… de transición dirigido a encontrar la alternativa que supere la histórica y compleja problemática nacional, la población se sumió en una serie de expectativas para alcanzar el bienestar social de Guatemala y de esa cuenta surge el diálogo y el reconocimiento de las diversidades culturales del país; nuevos sujetos se contribuyen en protagonistas de movimientos humanistas, lo cual es una incipiente forma de satisfacer las necesidades más apremiantes de Guatemala. Se propugna por la instauración de un estado-nación, en donde el pluralismo cultural reclama el respeto y reconocimiento debido; así también se busca la preeminencia de la sociedad civil en las decisiones económico-político-sociales. La Universidad de San Carlos, como parte del Estado, inmersa en la sociedad para cumplir con su función superestructural, de acuerdo al mandato constitucional, busca y propone soluciones a la problemática del país, por medio de la docencia, la investigación y la extensión, para lo cual plantea la necesidad de alcanzar la excelencia académica en función del desarrollo sostenible." [5]

5 Aprobado en el Punto Segundo, Acta No. 26-98 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de septiembre de 1998.

03 OBJETIVOS

Orientar el trabajo académico que desarrolle la Facultad de Agronomía en el período post pandemia para cumplir con los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

04 MECANISMOS Y ESTRATEGIA DE TRABAJO

4.1 Planificación participativa de las actividades académicas

La Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala se sustenta en la responsabilidad de los miembros de la Comunidad Universitaria para organizar y dirigir la Educación Superior del Estado. Es por ello que las directrices para abordar las funciones de la universidad en su proyección a la sociedad, en cualesquiera de las unidades académicas, deben considerar la participación representativa de sus miembros, quienes por medio de la consulta a los que representan deben exponer y consensuar las acciones para cumplir con la misión de la universidad.
La Facultad de Agronomía es una unidad académica estratégica para la formación de recurso humano, producción y uso del conocimiento, y para acompañar a los sectores de la sociedad en procesos productivos, de desarrollo económico y social, y de conservación del ambiente y el uso sostenido de los recursos naturales.

Por la naturaleza de las actividades económicas del país, el potencial del territorio, los cambios de paradigmas de consumo en las sociedades con capacidad adquisitiva, la tendencia hacia el uso de productos orgánicos, la demanda de productos industrializados, el incremento de la población, los avances tecnológicos y los retos que impone el cambio climático, se hace necesario realizar revisiones periódicas de los planes de estudio y carreras, directrices de la investigación y mecanismos de participación con la sociedad.

4.1.1 Formación de Recurso Humano

La formación de recurso humano ha sido la principal actividad desarrollada por la Facultad de Agronomía desde su fundación. Para cumplir con esta función se ha construido infraestructura y formado profesores, los que en su conjunto representan para la sociedad guatemalteca el mayor activo público de talento humano en Agronomía.

Se hace necesario avanzar institucionalmente y de manera permanente en los niveles de educación que se ofrecen, el mecanismo para hacerlo es la identificación de programas de postgrado que incidan en la sociedad y la incorporación institucional de los profesores de la Facultad de Agronomía a estos programas.

En el nivel de licenciatura las carreras que se ofrecen son pertinentes y complementarias. Para mejorar la pertinencia de los programas de estudios y la administración de las carreras se propone como mecanismo su evaluación y adecuación a las demandas futuras.

En la ubicación de cursos en los diferentes semestres se debe considerar la complementariedad entre carreras.

La estrategia para la consecución de recursos para el desarrollo del postgrado y de las carreras que se ofrecen es la búsqueda de recursos por medio de la cooperación nacional y extranjera, la prestación de servicios repetitivos y la gestión de proyectos que incidan en el avance de las comunidades y promuevan la industrialización de los productos agrícolas y forestales. El trabajo en agricultura protegida, agricultura orgánica, industria local, manejo ambiental, planificación territorial, emprendimiento y desarrollo rural debe explorarse para proponer proyectos ante donantes.

La experiencia derivada de la pandemia, causada por COVID 19, en donde los profesores desarrollaron cursos a distancia y en forma virtual debe considerarse para planificar el trabajo académico con menos presencialidad. La educación híbrida permitirá ahorro de recursos y mayor efectividad en el aprendizaje.

Para el desarrollo de la educación híbrida se hace necesario tener infraestructura que permita el uso de espacios virtuales de aprendizaje, la capacitación del profesor para el uso del espacio virtual y la educación virtual como proceso. Para facilitar el apoyo al profesor en la educación híbrida es necesario tener el apoyo de técnicos que faciliten el uso de la plataforma y otros que apoyen la elaboración de materiales y videos. Así también es necesario tener un normativo y manual de procedimientos para la educación híbrida.

4.1.2 Investigación, Desarrollo Tecnológico y Vinculación

La investigación y el desarrollo tecnológico, para retroalimentar la formación de recurso humano y la incidencia en la sociedad, se debe organizar para dar respuesta a los problemas actuales y futuros. Se hace necesaria la adecuación administrativa de la Facultad de Agronomía para vincular de manera estratégica las funciones académicas que den respuesta a las demandas de la sociedad y promuevan el abordaje de futuros problemas. La investigación que se realice en los programas de postgrado debe ser parte de esta estrategia, así como el trabajo que en la sociedad desarrollan los estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía.

Como mecanismo de trabajo, en donde se muestre la incidencia, se deberán identificar espacios territoriales en el país. Como estrategia se deberá trabajar en forma coordinada con las autoridades locales, organizaciones locales, empresas e instituciones del gobierno. Se debe propiciar la elaboración de planes de desarrollo locales, los que pueden ser congruentes con la planificación de los consejos de desarrollo en sus diferentes niveles.

Los recursos para las acciones

académicas de investigación, desarrollo tecnológico y vinculación con la sociedad se pueden obtener de recursos locales de las municipalidades, empresas, instancias gubernamentales de desarrollo, cooperación internacional y recursos propios institucionales de la Universidad de San Carlos.

Como principio de trabajo se deberá tener el proyecto como referente, dentro de los mismos se considerará los objetivos, metas, productos esperados, medios de financiamiento, las instituciones u organizaciones participantes, empresas, organismos de cooperación, los compromisos de las partes, mecanismos de rescisión, evaluación y control de las actividades. Como mínimo realizar evaluaciones semestrales y reorientar las actividades según resultados.

05 POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

La Facultad de Agronomía es una institución pública responsable de propiciar el avance en los procesos de producción agrícola, administración de recursos naturales renovables, administración ambiental, desarrollo de la agroindustria y desarrollo rural. Para alcanzar lo anterior forma recurso humano, propicia la producción y uso de conocimiento, se vincula con los sectores de la sociedad para apoyarlos en lo que le compete.

El cumplimiento de su misión propicia ser reconocida, lo cual se debe magnificar desde la estrategia institucional de posicionamiento en la sociedad.

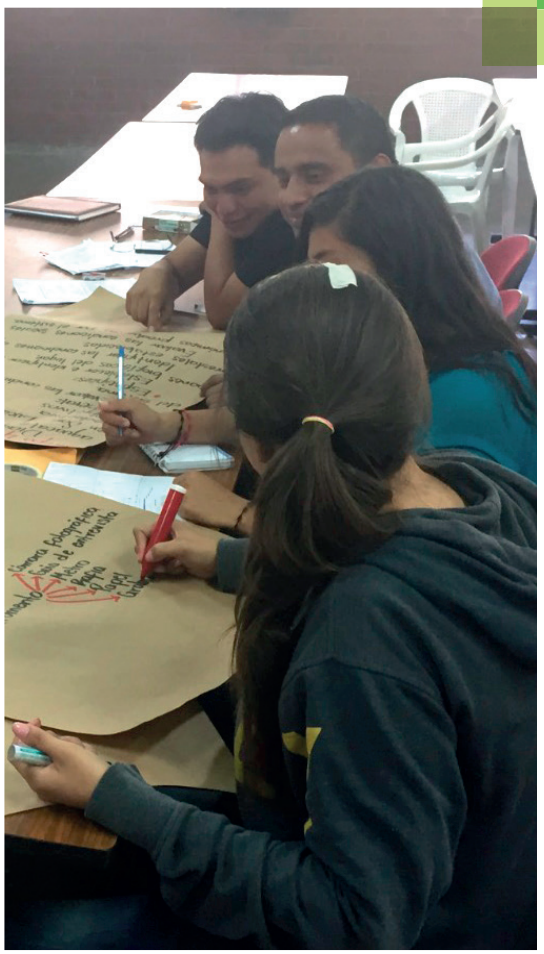

06 DESARROLLO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA

La Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos es la primera institución de educación superior en Agronomía creada en Guatemala, lo cual la ubica como la institución pionera. Sus egresados han sido los que han fundado y continúan dando su aporte a las otras instituciones que ofrecen la carrera de Ingeniero Agrónomo, en las universidades privadas y en la USAC.

La cultura institucional de la Facultad de Agronomía debe fortalecerse y considerar la identificación de los miembros de su comunidad con sus fines y valores. Cada integrante de la Comunidad Agronómica debe sentir aprecio por la institución en la cual se formó, en la cual estudia o en la cual labora.

Los propósitos institucionales se comunican, se comprenden y se trabaja para alcanzarlos. Los logros institucionales se comunican, son reconocidos y fortalecen la identificación con la Facultad.

07 VINCULACIÓN CON EGRESADOS

Se deberá comunicar a los egresados de la Facultad de Agronomía los propósitos institucionales y los logros que se alcanzan. Se les debe consultar e invitar a participar en las actividades que se desarrollan en la Facultad.

Los egresados deben participar en procesos de planificación curricular, sus aportes son fundamentales para la orientación de las carreras que se imparten o se creen.

08 DESARROLLO DE POSTGRADOS DE EXCELENCIA

Los postgrados de la Facultad de Agronomía deben ser parte de la estrategia institucional de formación de recursos humanos, producción del conocimiento y desarrollo tecnológico para contribuir al avance de la sociedad, en lo social, económico y ambiental.

Es un espacio de formación del talento humano que egresa de las instituciones de educación superior en Agronomía y áreas del conocimiento afines. Su acción colectiva, en el proceso de formación y en el ejercicio de la profesión, aporta al avance de la sociedad.

Los postgrados deben ser pertinentes y aportar al fortalecimiento de una comunidad de profesionales que contribuye significativamente en cada uno de los espacios en los cuales ejercen profesionalmente.

09

MOVILIZACIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

La Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos se debe fortalecer y desarrollar capacidades para realizar gestiones que permitan la movilización de recursos, de fuentes nacionales y extranjeras, para el desarrollo de las actividades que se desarrollan en la Facultad de Agronomía.

En esta unidad debe laborar personal especializado en proyectos, gestión de recursos y administración de estructuras de vinculación. Se debe enlazar con los sectores de la sociedad que demandan servicios, participan en proyectos conjuntos o cooperan con la Facultad. Debe mantener comunicación efectiva con las autoridades de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos y los profesores de la Facultad.

10

SISTEMATIZACIÓN DE ACCIONES EN ÁREAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS PARA FUNDAMENTAR MODELOS DE TRABAJO

Como estrategia de vinculación y aporte al avance de la sociedad se deben establecer, por medio de acuerdos de cooperación, áreas geográficas en las cuales la Facultad de Agronomía, en alianza con instituciones y organizaciones nacionales o extranjeras realice acciones sistemáticas con el propósito de propiciar el desarrollo social, el avance económico y la sostenibilidad ambiental.

Las acciones que se ejecuten se deben sistematizar y sus resultados se deben divulgar.

Se deben realizar evaluaciones semestrales de las acciones planificadas y proyectar nuevas. Cada tres años se deben realizar evaluaciones del avance social, económico y ambiental. Los resultados se deben integrar y mostrar como posibles modelos de trabajo.

11 ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES

La Facultad de Agronomía como producto de la pandemia ocasionada por el SARS-Cov-2 (Covid-19), inició en marzo del 2020 la educación por medio virtual. Las medidas para evitar contagios, derivado de la vacunación de la población y la experiencia desarrollada por la población en el uso de medidas preventivas, ha abierto la posibilidad de realizar actividades presenciales, con medidas preventivas que eviten el contagio.

El aprendizaje en la Facultad de Agronomía, por la naturaleza de las carreras requiere, dentro de las competencias, el desarrollo de destrezas, las cuales deben ser desarrolladas por medio de actividades presenciales.

El porcentaje de la población vacunada para prevenir COVD-19 no se puede precisar, debido a la falta de información que se provee, sin embargo, se considera que en general se ha alcanzado hasta el 22 de mayo del 2022 el 34.44% de cobertura con dos dosis completas y que el área metropolitana de Guatemala tiene la mayor cobertura.

Por lo contagioso de las últimas cepas del COVID-19 se hace necesario desarrollar estrategias que reduzcan el contagio. Lo que requiere de distanciamiento social, proveer de agua, jabón y desinfectantes a quienes asistan a la Facultad de Agronomía.

Se propone que cada mes se desarrolle una semana de prácticas. Las prácticas deben ser integradas, planificadas en forma participativa. Los estudiantes y profesores deben informar antes de su llegada a la Facultad sobre su estado de salud. Cada ocho días se deberán realizar evaluaciones de las actividades que se ejecuten y dar seguimiento a casos de contagio.

11.1 Objetivos

Establecer lineamientos para la prevención y protección frente al SARS-Cov-2, con el fin de que las actividades educativas presenciales se desarrollen con seguridad.

11.2 Ámbito de Aplicación

Los lineamientos que se establecen aplican en los espacios que sean asignados para el aprendizaje en la Facultad de Agronomía.

11.3 Condiciones

Las condiciones generales para estudiantes, profesores y personal administrativo y de campo de la Facultad de Agronomía son las siguientes:

a. Uso de mascarilla, de preferencia KN95.

b. Distanciamiento, el cual debe ser como mínimo de 2 metros entre personas.

c. Uso de gel como desinfectante de manos, cuando se ingresa o se utilizan instrumentos de uso común, así como a su retiro del lugar de práctica.

d. Lavado de manos con jabón al ingresar y finalizar actividades, así como antes de ingerir alimentos.

e. No haber experimentado síntoma gripales (temperatura más de 37 °C, tos, dolor de cabeza, dolor de músculos y/o mucosidades) en las últimas 24 horas.

f. Haber recibido por lo menos dos dosis de cualesquiera de las marcas de vacuna que previenen contra el SARS-Cov-2.

11.4 Protocolo

11.4.1 Estudiantes, profesores y personal de la Facultad

A. Responder cuestionario

Los profesores, estudiantes y personal de la Facultad de Agronomía deberán responder previamente un cuestionario, cuyo formato les será proporcionado, lo enviarán entre las 06:00 y 07:00 horas el día que asistan, al enlace que les será proporcionado.

B. En la entrada de los edificios en donde se realicen las prácticas, así como en el CEDA, se procederá de la forma siguiente:

a. A su ingreso procederán a determinar la temperatura, podrán ingresar si la misma es menor de 37 °C.

b. Se aplicarán gel desinfectante en las manos.

c. Ingresarán al lugar de práctica y mantendrán como mínimo un distanciamiento entre personas de 2 m.

d. Para obtener materiales, equipo o herramientas pedirán a la persona responsable las mismas, anotarán lo que se consigna en las boletas que les sean proporcionadas, retirarán los materiales, equipo o herramienta y dejarán como documento de respaldo, el documento personal de identificación o el carné universitario vigente.

e. Se deberá respetar el aforo de cada uno de los espacios de práctica, el número de personas que podrán ingresar a cada lugar de práctica se ubicará al costado derecho de la puerta de entrada.

f. En los invernaderos deberán tener un distanciamiento mínimo de 3 m entre personas y no podrán trabajar más de 10 personas en un invernadero.

g. En campo abierto deberán tener un distanciamiento mínimo de 3 m entre personas y no podrán trabajar en un área de 100 m2 más de 4 personas.

h. Al finalizar las actividades procederán a entregar los materiales, equipo y herramienta, los que deben desinfectar con el desinfectante que esté disponible.

i. Al salir del lugar de práctica se desinfectarán las manos con el gel desinfectante.

11.4.2 Aislamiento en caso de contagio

Si se produce el contagio de algún miembro de los grupos que desarrollan prácticas, se deberá comunicar inmediatamente al profesor facilitador de la práctica, quien informará al Coordinador de Subárea para los efectos que correspondan. Quienes resulten contagiados o hayan tenido contacto con personas que

estén contagiadas, se aislarán por 10 días. A su retorno deberán presentar constancia de hisopado con prueba negativa.

2. Observaciones Generales

a. A los lugares de práctica sólo podrán ingresar estudiantes que estén asignados al curso o módulo.

b. Los estudiantes no deberán permanecer en los pasillos de los edificios.

12 PRÁCTICAS INTEGRADAS

Los coordinadores de subáreas elaborarán una propuesta de prácticas que pueden ser integradas. Harán del conocimiento de los profesores de las subáreas la propuesta y requerirán que en plazo de tres días se envíen observaciones a la propuesta. Los coordinadores de subárea integrarán las sugerencias a la propuesta y designarán para cada práctica integrada a un profesor coordinador, dentro de los profesores que participarán en la misma.

Los profesores que participarán en las prácticas se comunicarán en forma electrónica y programarán las actividades que desarrollarán, dicha programación será la guía de las actividades a desarrollar.

Al finalizar cada una de las prácticas integradas, el profesor coordinador de esta informará al Coordinador de Subárea sobre su desarrollo.

Anexo 1. Cuestionario de Estado de Salud

Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Agronomía

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

Estimado estudiante, profesor o trabajador administrativo o de campo:

Por favor responder, **marcando una X**, en donde corresponde.

Carné (si aplica) de quien responde el cuestionario:_____
Nombre de quien responde el cuestionario:_____

Condición. Ha recibido como mínimo dos dosis de alguna de las vacunas que previenen el Covid 19……..... **Si ( ) NO ( )**

Síntomas experimentados en las últimas 24 horas.

Síntoma	Si	No
Temperatura más de 37 °C		
Tos		
Pérdida de olfato		
Dolor de cabeza		
Dolor de músculos		
Mucosidad excesiva		
Diarrea		
Convive en la misma casa con algún familiar o personas que hayan presentado los síntomas arriba descritos en las últimas 24 horas.		

Por favor, si presenta alguno de los síntomas arriba enunciados o no tiene como mínimo dos dosis de la vacuna, no ingrese al CEDA.

Firma _____

FACULTAD DE
AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Orientaciones para el retorno de la presencialidad en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, junio del 2022